



CONCEDE BECA DE RECTORÍA, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 14 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 018/2022 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 040/2022 D.A.E., de fecha junio 08 de 2022, con antecedentes de respaldo y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad y V° B° Sra. Gabriela González Godoy - Vicerrectora Académica.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS PARA EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN SE INDICA.-

NOMBRE	C. IDENTIDAD	MONTO ARANCEL AÑO 2020	MONTO CUOTA BÁSICA AÑO 2022
AMPUERO ANTILLANCA TANIA ALEXIA	20.346.319-7	\$2.949.000	\$137.000
TOTAL		\$2.949.000	\$137.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-